

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandada	Nercy Eleazar Sánchez Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2022 00008 00
Providencia	Autoriza dirección. Requiere parte actora, so pena DT

Se accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en el escrito que antecede (Doc.05), en consecuencia, el señor **NERCY ELEAZAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ** recibirá notificación personal en la siguiente dirección: Carrera 103 No. 89-34 Chigorodó (Ant).

Para la notificación en la dirección física procederá de la siguiente manera: enviará el **AVISO con copia de la demanda, sus anexos, del memorial por medio del cual se subsanaron los requisitos, y de la providencia a notificar**, de forma completa y legible, y hará la advertencia de que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, e informará a la parte demandada la dirección electrónica de este Juzgado: **cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Realizado lo anterior, aportará al expediente la notificación y sus anexos debidamente sellados y cotejados por la empresa de servicio postal, y el resultado del envío.

De otro lado, se requiere a la profesional del derecho para que acredite la radicación del oficio No. 149 del 21 de febrero de 2022 ante el cajero pagador de la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

Para el cumplimiento del anterior requerimiento, dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse la presente demanda por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afef048640e150e668860bfc4b18f7f73d6746e563288425895b1ae68aa8fc49**

Documento generado en 27/05/2022 07:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>